GS-2026-153082-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO GUIAS K9 DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DICAR-GRUK9 - 29.57

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2026

Señor mayor
JUAN CAMILO CALDERON GARCÍA
Jefe Grupo Administración de semovientes
Avenida Boyacá Nro.142 A-55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud apoyo con insumos médico veterinarios para caninos de la DIRAN.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la viabilidad de apoyar esta Unidad Canina, mediante la asignación de algunos insumos médico-veterinarios requeridos para garantizar las condiciones sanitarias y el bienestar de los ejemplares caninos que apoyan las diferentes operaciones de la Dirección de Antinarcóticos.

En tal sentido, se requiere de ser posible, el suministro de los siguientes elementos:

- Vacunas óctuples o pentavalentes más rabia para **70 caninos**.
- Desparasitantes internos con su respectiva dosis de repurga para **150** caninos.
- **Bravecto o una molécula homóloga,** para el control de parásitos externos de **100 caninos** que desarrollan actividades en programas de erradicación de cultivos ilícitos en zonas tropicales, o en su defecto, Collares **Seresto** para la misma cantidad de ejemplares (**100 caninos**).
- Jabones **Asuntol** para **163 caninos**.
- Jabones medicados para caninos con componentes de **ketoconazol** y **clorhexidina**, necesarios para el tratamiento y prevención de afecciones dermatológicas.

Esta solicitud obedece a que, desde el mes de febrero del presente año, el presupuesto asignado a esta unidad para suplir necesidades relacionadas con medicamentos e insumos veterinarios para los ejemplares adscritos fue insuficiente y actualmente se tienen estas necesidades descritas, siendo indispensables para el cumplimiento del Plan Sanitario Anual establecido para esta Unidad Canina.

Es importante resaltar que, por parte de esta Jefatura, se han adelantado diversas gestiones en busca de apoyo ante entidades cooperantes como **INL** y otros organismos externos; sin embargo, a la fecha no ha sido posible concretar el suministro de los insumos requeridos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la importancia operacional de los ejemplares caninos en el desarrollo de las misiones institucionales de la Dirección de Antinarcóticos, se requiere contar con el apoyo relacionado, en beneficio de las condiciones sanitarias y mantenimiento de la capacidad operativa de estos ejemplares.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimy Lorena Duran Fernandez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Guias K9
Cédula: 33367699
Dependencia: Grupo Guias K9 Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co
22/09/2026 6:25:45 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 3202273012
DIRAN.GRUK9@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO GUÍAS K9 DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3365541230

DICAR-GRUK9 - 29.57

Facatativá, 03 de octubre de 2026

Señor brigadier general
OSCAR MAURICIO RICO GUZMAN
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142 A-55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad adquisición de medicamentos veterinarios unidades K9 DIRAN

De manera atenta me permito solicitar al señor brigadier general, estudie la viabilidad de emitir concepto técnico favorable para la adquisición de medicamentos e insumos veterinarios destinados a los ejemplares caninos de las unidades K9 de la Dirección de Antinarcóticos, teniendo en cuenta el déficit presupuestal presentado durante la presente vigencia en el rubro de medicamentos veterinarios.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del Plan Sanitario, la atención médico-veterinaria y el bienestar de los caninos adscritos al Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, Area de Puertos y Aeropuertos y Compañías Antinarcóticos de Operaciones, quienes desarrollan sus labores principalmente en zonas de clima tropical, caracterizadas por alta carga parasitaria, elevada humedad y mayor riesgo de presentación de enfermedades infecciosas, dermatológicas y gastrointestinales; en este sentido, se requiere la adquisición de los siguientes medicamentos e insumos veterinarios, así:

- Bravecto.
- Collar antipulgas y antigarrapatas Seresto.
- Credelio Plus.
- Total FLC Perros Grandes.
- Drontal Perros Grandes.
- Posatex.
- Scavon Vet Spray.
- Uniclav Inyectable 50 ml.
- Liv 52.
- Vitavet C.
- Descensor 200 mg.
- Amoxisol LA.
- Quercetol.
- Propofol Braun.
- Shampoo por 2 litros.
- Baxidin Champú por 4 litros.
- Marboquin 10% por 30 ml.
- Cefalexina 500 mg.
- Hemolitan Pet.
- Glicopan Pet.
- Bismopet-Pet 240 ml.
- Fitovet Crema 15 g.
- Meloxic Inyectable 0.5% por 10 ml.
- Hemolitan 1 litro.

- Proteliv.
- Vetisure 500 ml.
- Biosafe-GT.
- Ixer 080 x 4 litros.
- Paquete de cirugía general desechable.
- Jabón Asuntol para perros.
- Jabón Clorhexin Medicado.
- Shampoo Ketoclean 2%.
- Shampoo Keraclean 240 ml.

Su disponibilidad contribuye a preservar la sanidad, el bienestar animal y la capacidad operativa de nuestros caninos, garantizando la continuidad de las misiones institucionales desarrolladas por esta Dirección.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Castaño Ramos
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Antinarcoticos
Cédula: 93404056
Dependencia: Direccion De Antinarcoticos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: william.castano@correo.policia.gov.co
4/10/2026 5:19:00p.m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 3202273012
DIRAN.GRUK9@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES

ARCIG-GRADS - 20.1

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2026

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-160886-DIRAN

En atención a la comunicación oficial del asunto, de fecha 03/10/2026, mediante la cual se solicita el concepto de viabilidad para la celebración de un proceso de contratación para la adquisición de medicamentos e insumos veterinarios destinados a los caninos asignados a las unidades K9 DIRAN, con recursos asignados por parte de la Dirección Antinarcóticos; respetuosamente me permito informar a mi General que, esta Dirección considera viable dicha solicitud; sin embargo se deberán aplicar los parámetros establecidos en el Manual para la Administración de Recursos Logísticos y Financieros y demás normatividad vigente para la ejecución y control de dichos recursos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Mauricio Rico Guzman
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Cédula: 79707596
Dependencia: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: oscar.rico@correo.policia.gov.co
19/10/2026 11:20:28 a. m.

3376240664

3376240664

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796
dicar.greve-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3365518070

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO GUÍAS K9 DIRAN

DICAR-GRUK9 - 29.57

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2026

Señor coronel
PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
Subdirector de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud asignación presupuestal medicamentos veterinarios

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, asignación de un rubro presupuestal destinado a la adquisición de medicamentos de uso veterinario para los caninos de la Dirección de Antinarcóticos que laboran en el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, Puertos y Aeropuertos y las diferentes Compañías de Operaciones contra el Narcotráfico, esta adquisición resulta fundamental en el fortalecimiento y lucha contra el narcotráfico y el sostenimiento operativo por parte de los equipos K9 en esta Dirección, lo anterior teniendo en cuenta el recorte presupuestal para la presente vigencia por parte del Grupo Administración de Semovientes de la DICAR, limitando con esto el cumplimiento al Plan Sanitario en medicamentos prioritarios como endo y ectoparasiticidas especialmente en climas tropicales, previniendo incremento en la morbi mortalidad de nuestros caninos

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL APROXIMADO
Mínima cuantía	Adquisición de medicamentos de uso veterinario para caninos de trabajo de la Dirección de Antinarcóticos -Policía Nacional	Unitario	175.000.000

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimy Lorena Duran Fernandez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Guias K9
Cédula: 33367699
Dependencia: Grupo Guias K9 Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co
23/10/2026 11:12:20 a. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 3202273012178965526
DIRAN.GRUK9@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-171356-DIRAN



DIRAN - PP ALARCON GUZMAN LINA PATRICIA
Comentario : Siguiendo instrucciones del señor coronel JOSE RICARDO REYES CARREÑO Jefe del Servicio de Policía Contra el Narcotráfico, de manera atenta y respetuosa me permito remitir comunicado a mi coronel, para su conocimiento, autorización y trámite correspondiente.; para: DIRAN-PT RESTREPO ACEVEDO CRISTIAN ALEJANDRO
Fecha : 23/10/2026 11:13



DIRAN - PT RESTREPO ACEVEDO CRISTIAN ALEJANDRO
Comentario : Dios y Patria El documento se remite a mi intendente para conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente, conforme lo establecido en la Resolución No. 01000 del 31/03/2021 "Por la cual se implementa el Sistema de Información Gestor de Documentos Policiales – GEPOL" ; para: DIRAN-IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES
Fecha : 23/10/2026 11:13



DIRAN - IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES
Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro. 04345 del 20/12/2024 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, las siguientes instrucciones emanadas

Documento Electrónico No. GS-2026-171356-DIRAN



Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro. 04345 del 20/12/2024 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor Coronel PEDRO PABLO ASTAIZA CERON Director de Antinarcóticos (E), con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. - Verificar, emitir concepto. ; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Fecha : 23/10/2026 11:40



DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Comentario : MY BEDOYA / GRUCO (E): favor verificar y emitir concepto frente al presente requerimiento, de conformidad con el procedimiento establecido, las directrices institucionales y la normatividad legal vigente, incorporando el análisis de gestión del riesgo, en especial la identificación, evaluación y mitigación de riesgos administrativos, contractuales y financieros conforme a los principios consagrados en los artículos 2, 6 y 209 de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); la Ley 1952 de 2019; la Ley 610 de 2000 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de prevenir posibles afectaciones al patrimonio público y garantizar la correcta toma de decisiones administrativas.; para: REGI7-MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO y 2 funcionarios mas
Fecha : 23/10/2026 11:51



REGI7 - MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO

Comentario : Dios y patria buenas tardes, le envío el documento al señor SI, GILBERSON para conocimiento y fines pertinentes.; para: DIRAN-SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER

Fecha : 23/10/2026 11:54



DIRAN - MY BEDOYA GOMEZ YONATAN

Comentario : De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, para su verificación, aprobación, previo concepto viable por el grupo de contratos.; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Fecha : 23/10/2026 17:11



DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Comentario : De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que una vez verificada la solicitud del presente comunicado oficial por parte del grupo de contratos, se conceptúa viable contractualmente dar inicio al proceso precontractual, según lo manifestado por el dueño de la necesidad, para lo cual se requiere, en congruencia con el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996), el recurso asignado se deberá ejecutar al 100% antes del 31/12/2026, exhortando a la futura supervisión el cumplimiento del mismo, con el fin de evitar

Documento Electrónico No. GS-2026-171356-DIRAN

100% antes del 31/12/2026, exhortando a la futura supervisión el cumplimiento del mismo, con el fin de evitar incumplimientos o constitución de una posibles vigencia expirada. Por lo anterior se requiere de la autorización de la ordenación del gasto; para: DIRAN-CR ASTAIZA CERON PEDRO PABLO

Fecha : 23/10/2026 19:59



DIRAN - CR ASTAIZA CERON PEDRO PABLO

Comentario : JEFE PLANE: adelantar las revisiones pertinentes conforme a los protocolos institucionales determinar viabilidad y pertinencia con la finalidad de asegurar que el proceso se adelante conforme al marco normativo en materia de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes estricto cumplimiento, emitir concepto.; para: REGI7-MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO

Fecha : 24/10/2026 07:55



REGI7 - MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO

Comentario : Dios y patria buenos días, le envío el documento al señor subintendente, para conocimiento y fines pertinentes, favor verificar y emitir concepto de acuerdo al procedimiento, directrices y a la normatividad legal vigente.; para: DIRAN-SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER

Fecha : 24/10/2026 08:17



REGI7 - RY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO
Comentario : Dios y patria buenos dias, le envio el documento al señor subintendente, para conocimiento y fines pertinentes, favor verificar y emitir concepto de acuerdo al procedimiento, directrices y a la normatividad legal vigente.; para: DIRAN-SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER
Fecha : 24/10/2026 08:37



DIRAN - SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER
Comentario : Dios y Patria buenas noches, respetuosamente informo a mi mayor, que en atención a la Resolución N° 0766 del 29 07 2025, la presente solicitud será presentada ante el comité de adquisiciones, con el propósito de cumplir los parámetros de constatar la existencia de recursos y la conveniencia y oportunidad para adquisición de los bienes y la contratación de servicios u obra, de ser aprobado se notificara a la unidad mediante comunicación oficial.; para: DIRAN-CT DURAN FERNANDEZ JEIMY LORENA
Fecha : 24/10/2026 20:57



DIRAN - CT DURAN FERNANDEZ JEIMY LORENA
Comentario : Documento soporte de conocimiento y seguimiento permanente
Fecha : 29/10/2026 11:57

GS-2026-178842-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO GUÍAS K9 DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DICAR-GRUK9 - 29.57

Facatativá, 05 de noviembre de 2026

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad inicio proceso contractual GRUK9

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, emitir concepto de viabilidad, para iniciar el proceso contractual cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, esto con el fin de fortalecer y preservar la salud, bienestar y la prestación del servicio con caninos en las diferentes áreas operativas adscritas a esta Dirección.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimy Lorena Duran Fernandez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Guias K9
Cédula: 33367699
Dependencia: Grupo Guias K9 Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co
5/11/2026 5:29:42 a. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 3178965526
DIRAN.GRUK9@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-181942-DIRAN



DIRAN - PT RESTREPO ACEVEDO CRISTIAN ALEJANDRO

Comentario : Dios y Patria El documento se remite a mi intendente para conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente, conforme lo establecido en la Resolución No. 01000 del 31/03/2021 "Por la cual se implementa el Sistema de Información Gestor de Documentos Policiales – GEPOL" ; para: DIRAN-IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES

Fecha : 09/11/2026 10:21



DIRAN - IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES

Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro. 04345 del 20/12/2024 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS Director de Antinarcóticos, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. - Verificar, coordinar y articular de acuerdo a competencia. - Analizar pertinencia y proceder conforme a normatividad legal vigente y protocolos Institucionales. ; para: DIRAN-SI PARRA SANCHEZ HUGO ALEXANDER

Fecha : 09/11/2026 10:25

Documento Electrónico No. GS-2026-181942-DIRAN

Sistema de Información Gestor de Documentos Policiales – GEPOL" ; para: DIRAN-IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES

Fecha : 09/11/2026 10:21



DIRAN - IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES

Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro. 04345 del 20/12/2024 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS Director de Antinarcóticos, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. - Verificar, coordinar y articular de acuerdo a competencia. - Analizar pertinencia y proceder conforme a normatividad legal vigente y protocolos Institucionales. ; para: DIRAN-SI PARRA SANCHEZ HUGO ALEXANDER

Fecha : 09/11/2026 10:25



DIRAN - SI PARRA SANCHEZ HUGO ALEXANDER

Comentario : Dios y patria buenos días, le envio el documento al señor Subintendente GONZALEZ, para conocimiento y fines pertinentes.; para: DIRAN-SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER

Fecha : 10/11/2026 05:48

2000 caracteres restantes

No Sí Público?

Outlook

Solicitud verificación tributaria cotización k9

Desde JEIMY LORENA DURAN FERNANDEZ <jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 7/10/2026 6:24 AM
Para adrireyess@hotmail.com <adrireyess@hotmail.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
5. SOLICITUD DE COTIZACION.doc;

Buenos días Adriana, discúlpame molestar, quisiera enviarte este documento adjunto para verificar toda la parte tributaria y que me indiques cómo está al respecto, sé que estás con permiso, pero es un contrato urgente de mínima cuantía que debo sacar para que no se me queden sin medicamentos los perros de climas tropicales, por favor quedo pendiente y te agradezco mucho

Obtener Outlook para iOS

Outlook

Re: Solicitud verificación tributaria cotización k9

Desde Adriana Reyes <adrireyess@hotmail.com>
Fecha Mié 7/10/2026 9:51 AM
Para JEIMY LORENA DURAN FERNANDEZ <jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co>; DIRAN ARLOF-JEF <diran.arlof-jef@policia.gov.co>

Buen día
cordial saludo

En atención a su solicitud, por favor Incluir esta nota en el estudio previo en el numeral 1.2 valor estimado para la respectiva firma.

Los medicamentos de uso veterinario están gravados con la tarifa general del IVA del 19% por regla general, ya que la exclusión del IVA en salud aplica únicamente a la salud humana (Art. 476, Numeral 1 del Estatuto Tributario).

En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA.

Saludos,

De: JEIMY LORENA DURAN FERNANDEZ <jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, octubre 7, 2026 8:28:45 a.m.
Para: adrireyess@hotmail.com <adrireyess@hotmail.com>
Asunto: Solicitud verificación tributaria cotización k9

Mensaje de correo electrónico enviado por **jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co**
Buenos días Adriana, discúlpame molestar, quisiera enviarte este documento adjunto para verificar toda la parte tributaria y que me indiques cómo está al respecto, sé que estás con permiso, pero es un contrato urgente de mínima cuantía que debo sacar para que no se me queden sin medicamentos los perros de climas tropicales, por favor quedo pendiente y te agradezco mucho

Obtener Outlook para iOS

Mensaje de correo electrónico enviado por **jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2026-175932-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO GUÍAS K9 DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DICAR-GRUK9 - 29.57

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026

Señora Capitán
DIANA MARCELA GONZALEZ FLORIAN
Jefe Grupo Talento Humano
Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud normatividad SGSST contrato GRUK9

De manera atenta me permito solicitar a la señorita Capitán, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, emitir concepto de normatividad relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el proceso cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, lo anterior con el fin de dar continuidad al trámite contractual que se adelanta

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimy Lorena Duran Fernandez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Guias K9
Cédula: 33367699
Dependencia: Grupo Guias K9 Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co
30/10/2026 4:16:13 p. m.

Anexo: si

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 3202273012
DIRAN.GRUK9@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

normatividad vigente seguridad y salud en el trabajo

Desde DIRAN GUTAH-SST <diran.gutah-sst@policia.gov.co>
Fecha Mié 4/11/2026 9:34 AM
Para JEIMY LORENA DURAN FERNANDEZ <jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de diran.gutah-sst@policia.gov.co. Por qué es esto importante

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.gutah-sst@policia.gov.co**

Seguros presentes DITAH Dirección de Talento Humano

Correo electrónico No. 3406 / SURAN GUTAH
Bogotá D.C., 04 noviembre de 2026

Buenos días, Dios y Patria

Asunto: normatividad vigente seguridad y salud en el trabajo

De manera atenta me permito sugerir tener en cuenta la normatividad vigente para empleadores y contratantes la **Resolución 0312 del 13/02/2019** Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **Decreto 1072 26-05-2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* en el capitulo 6 define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.

- Los productos deberán entregarse debidamente identificados, etiquetados y con sus respectivas instrucciones de uso.
- Los productos químicos deberán contar con fichas de datos de seguridad cuando les sean exigibles.
- Se deberán garantizar las condiciones de almacenamiento, conservación, transporte y temperatura indicadas por el fabricante.
- El proveedor deberá implementar las medidas de prevención de riesgos laborales aplicables a sus trabajadores durante las actividades de transporte, entrega y manipulación de los productos.

Atentamente

Capitán
Diana Marcela González Florián
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Contacto: 3232765145
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

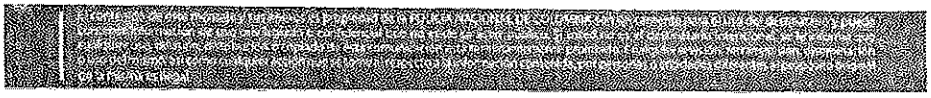

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.gutah-sst@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.gutah-sst@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el

destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2026-175910-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO GUÍAS K9 DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DICAR-GRUK9 - 29.57

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026

Señor Mayor
RICARDO ANDRES MORENO PERDOMO
Jefe Grupo Planeación DIRAN
AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud normatividad ambiental

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda emitir concepto de normatividad ambiental para el proceso cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, lo anterior con el fin de dar continuidad al trámite contractual que se adelanta.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimy Lorena Duran Fernandez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Guias K9
Cédula: 33367699
Dependencia: Grupo Guias K9 Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co
30/10/2026 3:55:26 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 3202273012
DIRAN.GRUK9@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TR...

Solicitud de información a los Proveedores

SC 232 2026 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION DE ANTIARCOTICOS

Ver Enlace

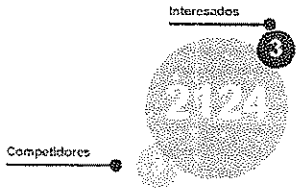

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/11/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 18/10/2026 1:41 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	18/10/2026	03/11/2026	03/11/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
cotizac diran	COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS	3/11/2026 11:51 AM	3.334.200
COTIZACION DIRAN	EMBRIOVET S.A.S.	3/11/2026 11:40 AM	3.269.576
COTIZACION SC 232 2026	CONCENTRADOS EL RANCHO	21/10/2026 5:04 PM	2.809.655

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Leídas ALCANCE A LA COTIZACION CONCENTRADOS EL RANC... 3/11/2026 11

Ver más »

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.7127806 Modificación al proceso publicada

Razón: Se requiere modificar el cronograma de la Solicitud de Información a Proveedores para extender la fecha límite de respuesta. Esta modificación se debe a que no se allegaron las cotizaciones establecidas necesarias para completar el estudio de mercado previo al proceso, lo que limita la identificación de precios de referencia y especificaciones técnicas adecuadas. La ampliación busca incentivar mayor participación de proveedores, asegurando la concurrencia suficiente y cumplir con los principios
3/11/2026 8:27 AM

Ver mas »

PROVEEDORES SUSCRITOS

EMBRIOVET S.A.S.
3/11/2026 11:27 AM
comercializadora ares del oriente sas
3/11/2026 11:45 AM
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA VETERINARIA
20/10/2026 3:36 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: Estructuradores *I*
18/10/2026 1:19 PM (UTC -5 horas)
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.11037839 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
3/11/2026 12:05 PM

El proceso CO1.REQ.11226338cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
3/11/2026 12:05 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.32512201 fue consultado por el Proveedor EMBRIOVET S.A.S..
EMBRIOVET S.A.S.
3/11/2026 11:51 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.32512427 fue consultado por el Proveedor comercializadora ares del oriente sas.
comercializadora ares del oriente sas
3/11/2026 11:51 AM

La información CO1.RPL.6016347 fue presentada
comercializadora ares del oriente sas
3/11/2026 11:51 AM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda [Español (Colombia)] 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SOLICITUD COTIZACIÓN	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga las partes.
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones será de 90 días a partir de su expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Cada g de tableta masticable contiene: Fluralaner 125 mg Moxidectina 0,3125 mg Pirantel base (como embonato 180 mg) 62,5 mg Excipientes c.s.p 1,0 g	Estuche que contiene 3 tabletas/comprimidos masticables por 3 tabletas de 3,2 g.	1
2	Cada comprimido de 2.000 mg. contienen: - Pirantel base (Como pirantel pamoato 288 mg.): 100 mg. - Fenbendazol: 1000 mg. - Praziquantel: 100 mg.	24 blister de PVC por 3 comprimidos	1
3	Cada tableta de 2.718 mg contiene: - Febantel: 525 mg - Pamoato de Pirantel (Equivalente a 175 mg de Pirantel base): 504 mg - Praziquantel: 175 mg	Caja dispensadora que contiene 12 cajas plegadizas con un blíster en aluminio/PVC por 1 tableta cada una.	1
4	Cada mL de solución en aerosol contiene: Aceites: - Eucalyptus globulus: 60 mg - Azadirachta indica: 50 mg - Cymbopogon citratus: 40 mg - Cedrus deodara: 28 mg - Curcuma longa: 2 mg	Envase de aluminio con válvula dosificadora HDEP-PP por 120 mL.	1
5	Cada mL. de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (Tihidrato): 140 mg - Ácido Clavulánico: 35 mg	Frasco vial en vidrio tipo II por 100 mL.	1
6	Cada tableta contiene: - Doxiciclina base (como Hiclato 230 mg): 200 mg	Caja por 30 tabletas con inserto adjunto.	1
7	Cada mL de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (como Amoxicilina trihidrato 172,1 mg): 150 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio incoloro tipo II con tapón de nitrilo y sello por 100 mL.	1
8	Cada 100 mL. de solución oral contiene: - Extracto fluido de Cynara: 45 g. - Cloruro de colina 70%: 45 g. - Extracto hepático: 6 g.	Frascos en PEAD por 120 mL.	1
9	Cada 100 mL de Shampoo contienen: - Permitrina: 0.15 g - Irgasan DP300: 0.2 g	Frasco en PEAD por 2000 mL	1
10	Cada 100 mililitros de solución de uso externo (champú) contienen: - Clorhexidina digluconato (A partir de 20 gramos de clorhexidina digluconato al 20%): 4 g. - Ceramidas: 2 g.	Frasco en PEAD por 4 litros	1
11	Cada mL de solución inyectable contiene: - Marbofloxacina: 100 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio ámbar tipo I con tapón caucho de butilo color gris y agrafe en aluminio por 10 mL.	1
12	Cada comprimido de 650 mg contiene: - Cefalexina monohidrato: 500 mg	Caja plegadiza que	1

			contiene 30 blister en PVC y aluminio por 10 comprimidos cada uno.	
	13	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	Frasco en PEAD por 60 mL.	1
	14	Cada 1.000 g (870 mililitros) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Pantotenato de calcio: 1.000 mg - Vitamina B6: 1.000 mg - Vitamina B12: 2.000 µg - Glicina: 13.260 mg - DL-Metionina: 10 g - Metionina: 426 mg - L-Lisina: 10 g - Lisina: 2.820 mg - Ácido Glutámico: 5.268 mg - L-Carnitina: 10 g - Colina: 10 g - Arginina: 2.364 mg - Betaína: 10 g - Triptófano: 156 mg - Histidina: 420 mg - Isoleucina: 570 mg - Leucina: 1.620 mg - Fenilalanina: 936 mg - Glucosa: 200 g - Tirosina: 180 mg - Treonina: 421 mg - Valina: 1.314 mg - Alanina: 5.900 mg - Hidroxiprolina: 4.956 mg - Prolina: 8.334 mg - Cisteína: 216 mg - Serina: 480 mg - Ácido aspártico: 3.180 mg	Frascos en PEAD por 30 mL.	1
	15	Cada 100 mL de suspensión oral contienen: - Subsalicilato de bismuto: 1,75 g	Frasco PET transparente con tapa PP y polyliner por 240 mL.	1
	16	Cada 100 g de crema contienen: - Extracto acuosa de Triticum vulgare (200 mg / 100 mL): 15 g	Caja plegadiza que contiene tubo de aluminio colapsible por 15 g.	1
	17	Cada mL de solución inyectable contiene: - Meloxicam: 5 mg	Frasco de vidrio tipo I color ámbar con tapón de caucho en bromobuttilo, agrafe de aluminio y tapa en polipropileno por 20mL.	1
	18	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg	1 litro	1

	- Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g		
19	Cada presentación de 1500 mg contiene: Cúrcuma longa. 75 mg Silybum marianum.. 40 mg Cynara scolymus L.. 40 mg Zinc Gluconato.. 34.84 mg N-acetil cisteina.. 30 mg metionina.. 200 mg Betaina clorhidrato.. 100 mg Acido alfa lipoico.. 10 mg Colina bitartrato.. 10 mg Vitamina B12.. 0.01 mg	Caja por 21 Comprimidos	1
20	Cada 100 mL de solución tópica contienen: - Ácido hipocloroso: 0,045 mL	Envase blanco en PEAD con tapón en PEBD y tapa en PP y bomba gatillo en PP por 500 mL.	1
21	Cada 100 mL de solución desinfectante contienen: - Alkyl dimethyl benzyl amonio cloruro: 6,40 g - Octyl decyl dimetil amonio cloruro: 4,80 g - Dioctyl dimetil amonio cloruro: 1,92 g - Didecyl dimetil amonio cloruro: 2,88 g - Glutaraldehido: 6,00 g	Envase de polietileno de alta densidad por 4 L.	1
22	Cada 100 mL de solución contienen: - Clorhexidina digluconato: 0.8 g	Garrafa en PEAD blanca con subtapata en PEBD y tapa en PP blanca por 4 L.	1
23	Cada 100 g de jabón en barra contienen: - Coumaphos: 1 g	Caja de cartulina que contiene base termoformada y bolsa de polipropileno biorientado (BOPP) con barra de jabón por 90 g.	1
24	Cada 100 g de jabón en pasta contiene: - Clorhexidina acetato: 0,50 g	Caja plegadiza que contiene cuna termoformada en PVC transparente con una pasta de jabón por 150 g.	1
25	Cada 100 mL de solución contiene: - Ketoconazol: 2 g.	Frasco en PEAD por 2.000 mL.	1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 20 de diciembre del 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que apliqué), el recibido a satisfacción por parte del supervisor

		del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:" Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.

Atentamente,

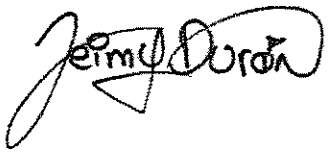

Capitan **JEIMY LORENA DURAN FERNANDEZ**
Jefe Grupo De Guías k9 DIRAN

Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfonos 3178965526
diran.gruk9@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SOLICITUD COTIZACIÓN	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga las partes.
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones será de 90 días a partir de su expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Cada g de tableta masticable contiene: Fluralaner 125 mg Moxidectina 0,3125 mg Pirantel base (como embonato 180 mg) 62,5 mg Excipientes c.s.p 1,0 g	Estuche que contiene 3 tabletas/comprimidos masticables por 3 tabletas de 3,2 g.	1
2	Cada comprimido de 2.000 mg. contienen: - Pirantel base (Como pirantel pamoato 288 mg.): 100 mg. - Fenbendazol: 1000 mg. - Praziquantel: 100 mg.	24 blister de PVC por 3 comprimidos	1
3	Cada tableta de 2.718 mg contiene: - Febantel: 525 mg - Pamoato de Pirantel (Equivalente a 175 mg de Pirantel base): 504 mg - Praziquantel: 175 mg	Caja dispensadora que contiene 12 cajas plegadizas con un blíster en aluminio/PVC por 1 tableta cada una.	1
4	Cada mL de solución en aerosol contiene: Aceites: - Eucalyptus globulus: 60 mg - Azadirachta indica: 50 mg - Cymbopogon citratus: 40 mg - Cedrus deodara: 28 mg - Curcuma longa: 2 mg	Envase de aluminio con válvula dosificadora HDEP-PP por 120 mL.	1
5	Cada mL. de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (Tihidrato): 140 mg - Ácido Clavulánico: 35 mg	Frasco vial en vidrio tipo II por 100 mL.	1
6	Cada tableta contiene: - Doxiciclina base (como Hiclato 230 mg): 200 mg	Caja por 30 tabletas con inserto adjunto.	1
7	Cada mL de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (como Amoxicilina trihidrato 172,1 mg): 150 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio incoloro tipo II con tapón de nitrilo y sello por 100 mL.	1
8	Cada 100 mL. de solución oral contiene: - Extracto fluido de Cynara: 45 g. - Cloruro de colina 70%: 45 g. - Extracto hepático: 6 g.	Frascos en PEAD por 120 mL.	1
9	Cada 100 mL de Shampoo contienen: - Permitrina: 0.15 g - Irgasan DP300: 0.2 g	Frasco en PEAD por 2000 mL	1
10	Cada 100 mililitros de solución de uso externo (champú) contienen: - Clorhexidina digluconato (A partir de 20 gramos de clorhexidina digluconato al 20%): 4 g. - Ceramidas: 2 g.	Frasco en PEAD por 4 litros	1
11	Cada mL de solución inyectable contiene: - Marbofloxacina: 100 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio ámbar tipo I con tapón caucho de butilo color gris y agrafe en aluminio por 10 mL.	1
12	Cada comprimido de 650 mg contiene: - Cefalexina monohidrato: 500 mg	Caja plegadiza que	1

		contiene 30 blíster en PVC y aluminio por 10 comprimidos cada uno.	
13	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	Frasco en PEAD por 60 mL.	1
14	Cada 1.000 g (870 mililitros) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Pantotenato de calcio: 1.000 mg - Vitamina B6: 1.000 mg - Vitamina B12: 2.000 µg - Glicina: 13.260 mg - DL-Metionina: 10 g - Metionina: 426 mg - L-Lisina: 10 g - Lisina: 2.820 mg - Ácido Glutámico: 5.268 mg - L-Carnitina: 10 g - Colina: 10 g - Arginina: 2.364 mg - Betaína: 10 g - Triptófano: 156 mg - Histidina: 420 mg - Isoleucina: 570 mg - Leucina: 1.620 mg - Fenilalanina: 936 mg - Glucosa: 200 g - Tirosina: 180 mg - Treonina: 421 mg - Valina: 1.314 mg - Alanina: 5.900 mg - Hidroxiprolina: 4.956 mg - Prolina: 8.334 mg - Cisteína: 216 mg - Serina: 480 mg - Ácido aspártico: 3.180 mg	Frascos en PEAD por 30 mL.	1
15	Cada 100 mL de suspensión oral contienen: - Subsalicilato de bismuto: 1,75 g	Frasco PET transparente con tapa PP y polyliner por 240 mL.	1
16	Cada 100 g de crema contienen: - Extracto acuosa de Triticum vulgare (200 mg / 100 mL): 15 g	Caja plegadiza que contiene tubo de aluminio colapsible por 15 g.	1
17	Cada mL de solución inyectable contiene: - Meloxicam: 5 mg	Frasco de vidrio tipo I color ámbar con tapón de caucho en bromobuttilo, agrafe de aluminio y tapa en polipropileno por 20mL.	1
18	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg	1 litro	1

	- Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g		
19	Cada presentación de 1500 mg contiene: Cúrcuma longa. 75 mg Silybum marianum.. 40 mg Cynara scolymus L.. 40 mg Zinc Gluconato.. 34.84 mg N-acetil cisteina.. 30 mg metionina.. 200 mg Betaina clorhidrato.. 100 mg Acido alfa lipoico.. 10 mg Colina bitartrato.. 10 mg Vitamina B12.. 0.01 mg	Caja por 21 Comprimidos	1
20	Cada 100 mL de solución tópica contienen: - Ácido hipocloroso: 0,045 mL	Envase blanco en PEAD con tapón en PEBD y tapa en PP y bomba gatillo en PP por 500 mL.	1
21	Cada 100 mL de solución desinfectante contienen: - Alkyl dimethyl benzyl amonio cloruro: 6,40 g - Octyl decyl dimetil amonio cloruro: 4,80 g - Dioctyl dimetil amonio cloruro: 1,92 g - Didecyl dimetil amonio cloruro: 2,88 g - Glutaraldehído: 6,00 g	Envase de polietileno de alta densidad por 4 L.	1
22	Cada 100 mL de solución contienen: - Clorhexidina digluconato: 0.8 g	Garrafa en PEAD blanca con subtapata en PEBD y tapa en PP blanca por 4 L.	1
23	Cada 100 g de jabón en barra contienen: - Coumaphos: 1 g	Caja de cartulina que contiene base termoformada y bolsa de polipropileno biorientado (BOPP) con barra de jabón por 90 g.	1
24	Cada 100 g de jabón en pasta contiene: - Clorhexidina acetato: 0,50 g	Caja plegadiza que contiene cuna termoformada en PVC transparente con una pasta de jabón por 150 g.	1
25	Cada 100 mL de solución contiene: - Ketoconazol: 2 g.	Frasco en PEAD por 2.000 mL.	1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 20 de diciembre del 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor

		del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:" Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.

Atentamente,

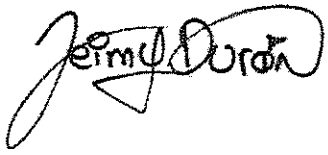

Capitan **JEIMY LORENA DURAN FERNANDEZ**
Jefe Grupo De Guías k9 DIRAN

Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfonos 3178965526
diran.gruk9@policia.gov.co
www.policia.gov.co

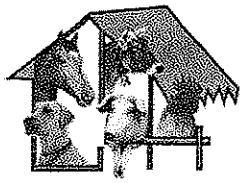

CONCENTRADOS

EL RANCHO LTDA.

DROGUERÍA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS

NIT.830.043.063-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
				SI	NO		
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS						
1	Cada g de tableta masticable contiene: Fluralaner 125 mg Moxidectina 0,3125 mg Pirantel base (como embonato 180 mg) 62,5 mg Excipientes c.s.p 1,0 g	Estuche que contiene 3 tabletas/comprimidos masticables por 3 tabletas de 3,2 g.	1	X		$ 141.425,00	$ 141.425,00
2	Cada comprimido de 2.000 mg. contienen: - Pirantel base (Como pirantel pamoato 288 mg.): 100 mg. - Fenbendazol: 1000 mg. - Praziquantel: 100 mg.	24 blister de PVC por 3 comprimidos	1	X		$ 55.000,00	$ 55.000,00
3	Cada tableta de 2.718 mg contiene: - Febantel: 525 mg - Pamoato de Pirantel (Equivalente a 175 mg de Pirantel base): 504 mg - Praziquantel: 175 mg	Caja dispensadora que contiene 12 cajas plegadizas con un blíster en aluminio/PVC por 1 tableta cada una.	1	X		$ 105.000,00	$ 105.000,00
4	Cada mL de solución en aerosol contiene: Aceites: - Eucalyptus globulus: 60 mg - Azadirachta indica: 50 mg - Cymbopogon citratus: 40 mg - Cedrus deodara: 28 mg - Curcuma longa: 2 mg	Envase de aluminio con válvula dosificadora HDEP-PP por 120 mL.	1	X		$ 88.000,00	$ 88.000,00
5	Cada mL. de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (Tihidrato): 150 mg-Composición Cada mL contiene: Amoxicilina (como Trihidrato de amoxicilina) ..... 150 mg	Frasco vial en vidrio tipo II por 100 mL.	1	X		$ 120.000,00	$ 120.000,00
6	Cada tableta contiene: - Doxiciclina base (como Hiclato 230 mg): 200 mg	Caja por 30 tabletas con inserto adjunto.	1	X		$ 56.700,00	$ 56.700,00
7	Cada mL de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (como Amoxicilina trihidrato 172,1 mg): 150 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio incoloro tipo II con tapón de nitrilo y sello por 100 mL.	1	X		$ 135.000,00	$ 135.000,00
8	Cada 100 mL. de solución oral contiene: - Extracto fluido de Cynara: 45 g. - Cloruro de colina 70%: 45 g. - Extracto hepático: 6 g.	Frascos en PEAD por 60 mL.	1	X		$ 57.040,00	$ 57.040,00
9	Cada 100 mL de Shampoo contienen: - Permitrina: 0.15 g - Irgasan DP300: 0.2 g	Frasco en PEAD por 2000 mL	1	X		$ 118.200,00	$ 118.200,00
10	Cada 100 mililitros de solución de uso externo (champú) contienen: - Clorhexidina digluconato (A partir de 20 gramos de clorhexidina digluconato al 20%): 4 g. - Ceramidas: 2 g.	Frasco en PEAD por 4 litros	1	X		$ 280.000,00	$ 280.000,00

11	Cada mL de solución inyectable contiene: - Marbofloxacina: 100 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio ámbar tipo I con tapón caucho de butilo color gris y agrafe en aluminio por 30 mL.	1	X		$ 55.510,00	$ 55.510,00
12	Cada comprimido de 650 mg contienen: - Cefalexina monohidrato: 500 mg	Caja plegadiza que contiene 30 blíster en PVC y aluminio por 10 comprimidos cada uno.	1	X		$ 41.000,00	$ 41.000,00
13	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	Frasco en PEAD por 60 mL.	1	X		$ 80.000,00	$ 80.000,00
14	Cada 1.000 g (870 mililitros) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Pantotenato de calcio: 1.000 mg - Vitamina B6: 1.000 mg - Vitamina B12: 2.000 µg - Glicina: 13.260 mg - DL-Metionina: 10 g - Metionina: 426 mg - L-Lisina: 10 g - Lisina: 2.820 mg - Ácido Glutámico: 5.268 mg - L-Carnitina: 10 g - Colina: 10 g - Arginina: 2.364 mg - Betaina: 10 g - Triptófano: 156 mg - Histidina: 420 mg - Isoleucina: 570 mg - Leucina: 1.620 mg - Fenilalanina: 936 mg - Glucosa: 200 g - Tirosina: 180 mg - Treonina: 421 mg - Valina: 1.314 mg - Alanina: 5.900 mg - Hidroxiprolina: 4.956 mg - Prolina: 8.334 mg - Cisteína: 216 mg - Serina: 480 mg - Ácido aspártico: 3.180 mg	Frascos en PEAD por 30 mL.	1	X		$ 72.300,00	$ 72.300,00
15	Cada 100 mL de suspensión oral contienen: - Subsalicilato de bismuto: 1,75 g	Frasco PET transparente con tapa PP y polyliner por 240 mL.	1	X		$ 59.200,00	$ 59.200,00
16	Cada 100 g de crema contienen: - Extracto acuosa de Triticum vulgare (200 mg / 100 mL): 15 g	Caja plegadiza que contiene tubo de aluminio colapsible por 15 g.	1	X		$ 42.000,00	$ 42.000,00

17	Cada mL de solución inyectable contiene: - Meloxicam: 5 mg	Frasco de vidrio tipo I color ámbar con tapón de caucho en bromobutilo, agrafe de aluminio y tapa en polipropileno por 10mL.	1	X		$ 41.000,00	$ 41.000,00	
18	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	1 Litro	1	X		$ 199.200,00	$ 199.200,00	
19	Cada presentación de 1500 mg contiene: Cúrcuma longa.. 75 mg Silybum marianum.. 40 mg Cynara scolymus L.. 40 mg Zinc Gluconato.. 34.84 mg N-acetil cisteina.. 30 mg metionina.. 200 mg Betaina clorhidrato.. 100 mg Acido alfa lipoico.. 10 mg Colina bitartrato.. 10 mg Vitamina B12.. 0.01 mg	Caja por 21 Comprimidos	1	X		$ 79.100,00	$ 79.100,00	
20	Cada 100 mL de solución tópica contienen: - Ácido hipocloroso: 0,045 mL	Envase blanco en PEAD con tapón en PEBD y tapa en PP y bomba gatillo en PP por 500 mL.	1	X		$ 76.600,00	$ 76.600,00	
21	Cada 100 mL de solución desinfectante contienen: - Alkyl dimethyl benzyl amonio cloruro: 6,40 g - Octyl decyl dimetil amonio cloruro: 4,80 g - Dioctyl dimetil amonio cloruro: 1,92 g - Didecyl dimetil amonio cloruro: 2,88 g - Glutaraldehído: 6,00 g	Envase de polietileno de alta densidad por 4 L.	1	X		$ 392.900,00	$ 392.900,00	
22	Cada 100 mL de solución contienen: - Clorhexidina digluconato: 0.8 g	Garrafa en PEAD blanca con subtapata en PEBD y tapa en PP blanca por 4 L.	1	X		$ 310.000,00	$ 310.000,00	
23	Cada 100 g de jabón en barra contienen: - Coumaphos: 1 g	Caja de cartulina que contiene base termoformada y bolsa de polipropileno biorientado (BOPP) con barra de jabón por 90 g.	1	X		$ 19.000,00	$ 19.000,00	

24	Cada 100 g de jabón en pasta contiene: - Clorhexidina acetato: 0,50 g	Caja plegadiza que contiene cuna termoformada en PVC transparente con una pasta de jabón por 100 g.	1	X		$ 22.000,00	$ 22.000,00
25	Cada 100 mL de solución contiene: - Ketoconazol: 2 g.	Frasco en PEAD por 2.000 mL.	1	X		$ 270.000,00	$ 270.000,00

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON
C.C. 79.127.840 DE BOGOTA
DIRECCIÓN: CALLE 99 N 47ª -32
TELÉFONO: 6103794

Embriovet
Centro de Soluciones

Hacienda
LA MARINA
San Martín - Meta

NIT: 900.570.293-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
				SI	NO		
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS						
1	Cada g de tableta masticable contiene: Fluralaner 125 mg Moxidectina 0,3125 mg Pirantel base (como embonato 180 mg) 62,5 mg Excipientes c.s.p 1,0 g	Estuche que contiene 3 tabletas/comprimidos masticables por 3 tabletas de 3,2 g.	1	X		$ 158.400,00	$ 158.400,00
2	Cada comprimido de 2.000 mg. contienen: - Pirantel base (Como pirantel pamoato 288 mg.): 100 mg. - Fenbendazol: 1000 mg. - Praziquantel: 100 mg.	24 blister de PVC por 3 comprimidos	1	X		$ 61.000,00	$ 61.000,00
3	Cada tableta de 2.718 mg contiene: - Febantel: 525 mg - Pamoato de Pirantel (Equivalente a 175 mg de Pirantel base): 504 mg - Praziquantel: 175 mg	Caja dispensadora que contiene 12 cajas plegadizas con un blíster en aluminio/PVC por 1 tableta cada una.	1	X		$ 117.000,00	$ 117.000,00
4	Cada mL de solución en aerosol contiene: Aceites: - Eucalyptus globulus: 60 mg - Azadirachta indica: 50 mg - Cymbopogon citratus: 40 mg - Cedrus deodara: 28 mg - Curcuma longa: 2 mg	Envase de aluminio con válvula dosificadora HDEP-PP por 120 mL.	1	X		$ 98.560,00	$ 98.560,00
5	Cada mL. de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (Tihidrato): 150 mg- Composición Cada mL contiene: Amoxicilina (como Trihidrato de amoxicilina) ..... 150 mg	Frasco vial en vidrio tipo II por 100 mL.	1	X		$ 125.000,00	$ 125.000,00
6	Cada tableta contiene: - Doxiciclina base (como Hiclato 230 mg): 200 mg	Caja por 30 tabletas con inserto adjunto.	1	X		$ 63.500,00	$ 63.500,00
7	Cada mL de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (como Amoxicilina trihidrato 172,1 mg): 150 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio incoloro tipo II con tapón de nitrilo y sello por 100 mL.	1	X		$ 151.000,00	$ 151.000,00

Oficinas: Cra 65ª N° 94ª-88 B. Los Andes. Bogotá. D.C.
Hda. San Martin Kl 11 Vía Antigua San Martin-Granada. San Martin
Tel: 3163097841 – 3164650311
arocha@embriovet.co aromero@embriovet.co contabilidad@embriovet.co comercial@embriovet.co

Embriovet
Centro de Soluciones

NIT: 900.570.293-0

Hacienda LA MARINA
San Martín - Meta

8	Cada 100 mL. de solución oral contiene: - Extracto fluido de Cynara: 45 g. - Cloruro de colina 70%: 45 g. - Extracto hepático: 6 g.	Frascos en PEAD por 60 mL.	1	X		$ 63.800,00	$ 63.800,00
9	Cada 100 mL de Shampoo contienen: - Permitrina: 0.15 g - Irgasan DP300: 0.2 g	Frasco en PEAD por 2000 mL	1	X		$ 132.384,00	$ 132.384,00
10	Cada 100 mililitros de solución de uso externo (champú) contienen: - Clorhexidina digluconato (A partir de 20 gramos de clorhexidina digluconato al 20%): 4 g. - Ceramidas: 2 g.	Frasco en PEAD por 4 litros	1	X		$ 313.600,00	$ 313.600,00
11	Cada mL de solución inyectable contiene: - Marbofloxacina: 100 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio ámbar tipo I con tapón caucho de butilo color gris y agrafe en aluminio por 30 mL.	1	X		$ 62.100,00	$ 62.100,00
12	Cada comprimido de 650 mg contienen: - Cefalexina monohidrato: 500 mg	Caja plegadiza que contiene 30 blíster en PVC y aluminio por 10 comprimidos cada uno.	1	X		$ 45.920,00	$ 45.920,00
13	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	Frasco en PEAD por 60 mL.	1	X		$ 89.400,00	$ 89.400,00

Oficinas: Cra 65ª N° 94ª-88 B. Los Andes. Bogotá. D.C.
Hda. San Martín Kl 11 Vía Antigua San Martín-Granada. San Martín
Tel: 3163097841 - 3164650311
arocha@embriovet.co aromero@embriovet.co contabilidad@embriovet.co comercial@embriovet.co

14	Cada 1.000 g (870 mililitros) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Pantotenato de calcio: 1.000 mg - Vitamina B6: 1.000 mg - Vitamina B12: 2.000 µg - Glicina: 13.260 mg - DL-Metionina: 10 g - Metionina: 426 mg - L-Lisina: 10 g - Lisina: 2.820 mg - Ácido Glutámico: 5.268 mg - L-Carnitina: 10 g - Colina: 10 g - Arginina: 2.364 mg - Betaína: 10 g - Triptófano: 156 mg - Histidina: 420 mg - Isoleucina: 570 mg - Leucina: 1.620 mg - Fenilalanina: 936 mg - Glucosa: 200 g - Tirosina: 180 mg - Treonina: 421 mg - Valina: 1.314 mg - Alanina: 5.900 mg - Hidroxiprolina: 4.956 mg - Prolina: 8.334 mg - Cisteína: 216 mg - Serina: 480 mg - Ácido aspártico: 3.180 mg	Frascos en PEAD por 30 mL.	1	X		$ 85.000,00	$ 85.000,00
15	Cada 100 mL de suspensión oral contienen: - Subsalicilato de bismuto: 1,75 g	Frasco PET transparente con tapa PP y polyliner por 240 mL.	1	X		$ 66.000,00	$ 66.000,00
16	Cada 100 g de crema contienen: - Extracto acuosa de Triticum vulgare (200 mg / 100 mL): 15 g	Caja plegadiza que contiene tubo de aluminio colapsible por 15 g.	1	X		$ 47.040,00	$ 47.040,00

Embriovet
Centro de Soluciones

NIT: 900.570.293-0

Hacienda LA MARINA
San Martín - Meta

17	Cada mL de solución inyectable contiene: - Meloxicam: 5 mg	Frasco de vidrio tipo I color ámbar con tapón de caucho en bromobutilo, agrafe de aluminio y tapa en polipropileno por 10mL.	1	X		$ 45.920,00	$ 45.920,00
18	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	1 Litro	1	X		$ 234.000,00	$ 234.000,00
19	Cada presentación de 1500 mg contiene: Cúrcuma longa.. 75 mg Silybum marianum.. 40 mg Cynara scolymus L.. 40 mg Zinc Gluconato.. 34.84 mg N-acetil cisteina.. 30 mg metionina.. 200 mg Betaina clorhidrato.. 100 mg Acido alfa lipoico.. 10 mg Colina bitartrato.. 10 mg Vitamina B12.. 0.01 mg	Caja por 21 Comprimidos	1	X		$ 88.592,00	$ 88.592,00
20	Cada 100 mL de solución tópica contienen: - Ácido hipocloroso: 0,045 mL	Envase blanco en PEAD con tapón en PEBD y tapa en PP y bomba gatillo en PP por 500 mL.	1	X		$ 85.792,00	$ 85.792,00

Oficinas: Cra 65ª N° 94ª-88 B. Los Andes. Bogotá. D.C.
Hda. San Martin Kl 11 Vía Antigua San Martin-Granada. San Martin
Tel: 3163097841 - 3164650311
arocha@embriovet.co aromero@embriovet.co contabilidad@embriovet.co comercial@embriovet.co

Embriovet
Centro de Soluciones

NIT: 900.570.293-0

Hacienda LA MARINA
San Martin - Meta

21	Cada 100 mL de solución desinfectante contienen: - Alkyl dimethyl benzyl amonio cloruro: 6,40 g - Octyl decyl dimetil amonio cloruro: 4,80 g - Dioctyl dimetil amonio cloruro: 1,92 g - Didecyl dimetil amonio cloruro: 2,88 g - Glutaraldehído: 6,00 g	Envase de polietileno de alta densidad por 4 L.	1	X		$ 440.048,00	$ 440.048,00	✓
22	Cada 100 mL de solución contienen: - Clorhexidina digluconato: 0.8 g	Garrafa en PEAD blanca con subtapata en PEBD y tapa en PP blanca por 4 L.	1	X		$ 347.200,00	$ 347.200,00	✓
23	Cada 100 g de jabón en barra contienen: - Coumaphos: 1 g	Caja de cartulina que contiene base termoformada y bolsa de polipropileno biorientado (BOPP) con barra de jabón por 90 g.	1	X		$ 21.280,00	$ 21.280,00	✓
24	Cada 100 g de jabón en pasta contiene: - Clorhexidina acetato: 0,50 g	Caja plegadiza que contiene cuna termoformada en PVC transparente con una pasta de jabón por 100 g.	1	X		$ 24.640,00	$ 24.640,00	✓
25	Cada 100 mL de solución contiene: - Ketoconazol: 2 g.	Frasco en PEAD por 2.000 mL.	1	X		$ 302.400,00	$ 302.400,00	✓

Atentamente,

ALBERTO ROCHA DIAZ
CC 79.880.935 de Bogotá
Teléfono: 315.8392582
Representante legal

Oficinas: Cra 65ª N° 94ª-88 B. Los Andes. Bogotá. D.C.
Hda. San Martín Kl 11 Via Antigua San Martin-Granada. San Martin
Tel: 3163097841 – 3164650311
arocha@embriovet.co aromero@embriovet.co contabilidad@embriovet.co comercial@embriovet.co



COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS
NIT. 901.737.168-0

Medellin, Noviembre 3 de 2026

Señores:
Policia Nacional
Bogotá

Respetados Señores;

Por medio del presente adjuntamos cotización solicitada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
				SI	NO		
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS						
	Cada g de tableta masticable contiene: Fluralaner 125 mg Moxidectina 0,3125 mg Pirantel base (como embonato 180 mg) 62,5 mg Excipientes c.s.p 1,0 g	Estuche que contiene 3 tabletas/comprimidos masticables por 3 tabletas de 3,2 g.	1	X		$ 158.000,00	$ 158.000,00
2	Cada comprimido de 2.000 mg. contienen: - Pirantel base (Como pirantel pamoato 288 mg.): 100 mg. - Fenbendazol: 1000 mg. - Praziquantel: 100 mg.	24 blister de PVC por 3 comprimidos	1	X		$ 61.000,00	$ 61.000,00
3	Cada tableta de 2.718 mg contiene: - Febantel: 525 mg - Pamoato de Pirantel (Equivalente a 175 mg de Pirantel base): 504 mg - Praziquantel: 175 mg	Caja dispensadora que contiene 12 cajas plegadizas con un blister en aluminio/PVC por 1 tableta cada una.	1	X		$ 120.000,00	$ 120.000,00
4	Cada mL de solución en aerosol contiene: Aceites: - Eucalyptus globulus: 60 mg - Azadirachta indica: 50 mg - Cymbopogon citratus: 40 mg - Cedrus deodara: 28 mg - Curcuma longa: 2 mg	Envase de aluminio con válvula dosificadora HDEP-PP por 120 mL.	1	X		$ 98.600,00	$ 98.600,00
5	Cada mL. de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (Tihidrato): 150 mg- Composición Cada mL contiene: Amoxicilina (como Trihidrato de amoxicilina) ..... 150 mg	Frasco vial en vidrio tipo II por 100 mL.	1	X		$ 132.000,00	$ 132.000,00
6	Cada tableta contiene: - Doxiciclina base (como Hiclato 230 mg): 200 mg	Caja por 30 tabletas con inserto adjunto.	1	X		$ 65.000,00	$ 65.000,00
7	Cada mL de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (como Amoxicilina trihidrato 172,1 mg): 150 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio incoloro tipo II con tapón de nitrilo y sello por 100 mL.	1	X		$ 162.000,00	$ 162.000,00
8	Cada 100 mL. de solución oral contiene: - Extracto fluido de Cynara: 45 g. - Cloruro de colina 70%: 45 g. - Extracto hepático: 6 g.	Frascos en PEAD por 60 mL.	1	X		$ 64.000,00	$ 64.000,00

Calle 40 # 44-27 Rionegro, Antioquia
Correo electrónico: comercializadoraaresdeloriente@gmail.com
Celular: 3136360893

9	Cada 100 mL de Shampoo contienen: - Permitrina: 0.15 g - Irgasan DP300: 0.2 g	Frasco en PEAD por 2000 mL	1	X		$ 133.000,00	$ 133.000,00
10	Cada 100 mililitros de solución de uso externo (champú) contienen: - Clorhexidina digluconato (A partir de 20 gramos de clorhexidina digluconato al 20%): 4 g. - Ceramidas: 2 g.	Frasco en PEAD por 4 litros	1	X		$ 320.000,00	$ 320.000,00
11	Cada mL de solución inyectable contiene: - Marbofloxacina: 100 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio ámbar tipo I con tapón caucho de butilo color gris y agrafe en aluminio por 30 mL.	1	X		$ 65.000,00	$ 65.000,00
12	Cada comprimido de 650 mg contienen: - Cefalexina monohidrato: 500 mg	Caja plegadiza que contiene 30 blister en PVC y aluminio por 10 comprimidos cada uno.	1	X		$ 46.000,00	$ 46.000,00
13	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	Frasco en PEAD por 60 mL.	1	X		$ 90.000,00	$ 90.000,00

14	Cada 1.000 g (870 mililitros) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Pantotenato de calcio: 1.000 mg - Vitamina B6: 1.000 mg - Vitamina B12: 2.000 µg - Glicina: 13.260 mg - DL-Metionina: 10 g - Metionina: 426 mg - L-Lisina: 10 g - Lisina: 2.820 mg - Ácido Glutámico: 5.268 mg - L-Carnitina: 10 g - Colina: 10 g - Arginina: 2.364 mg - Betaína: 10 g - Triptófano: 156 mg - Histidina: 420 mg - Isoleucina: 570 mg - Leucina: 1.620 mg - Fenilalanina: 936 mg - Glucosa: 200 g - Tirosina: 180 mg - Treonina: 421 mg - Valina: 1.314 mg - Alanina: 5.900 mg - Hidroxiprolina: 4.956 mg - Prolina: 8.334 mg - Cisteína: 216 mg - Serina: 480 mg - Ácido aspártico: 3.180 mg	Frascos en PEAD por 30 mL.	1	X		$ 85.000,00	$ 85.000,00
15	Cada 100 mL de suspensión oral contienen: - Subsalicilato de bismuto: 1,75 g	Frasco PET transparente con tapa PP y polyliner por 240 mL.	1	X		$ 66.500,00	$ 66.500,00
16	Cada 100 g de crema contienen: - Extracto acuosa de Triticum vulgare (200 mg / 100 mL): 15 g	Caja plegadiza que contiene tubo de aluminio colapsible por 15 g.	1	X		$ 47.100,00	$ 47.100,00
17	Cada mL de solución inyectable contiene: - Meloxicam: 5 mg	Frasco de vidrio tipo I color ámbar con tapón de caucho en bromobuttilo, agrafe de aluminio y tapa en polipropileno por 10mL.	1	X		$ 46.000,00	$ 46.000,00

18	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	1 Litro	1	X		$ 238.000,00	$ 238.000,00	
19	Cada presentación de 1500 mg contiene: Cúrcuma longa.. 75 mg Silybum marianum.. 40 mg Cynara scolymus L.. 40 mg Zinc Gluconato.. 34.84 mg N-acetil cisteina.. 30 mg metionina.. 200 mg Betaina clorhidrato.. 100 mg Acido alfa lipoico.. 10 mg Colina bitartrato.. 10 mg Vitamina B12.. 0.01 mg	Caja por 21 Comprimidos	1	X		$ 89.000,00	$ 89.000,00	
20	Cada 100 mL de solución tópica contienen: - Ácido hipocloroso: 0,045 mL	Envase blanco en PEAD con tapón en PEBD y tapa en PP y bomba gatillo en PP por 500 mL.	1	X		$ 86.000,00	$ 86.000,00	
21	Cada 100 mL de solución desinfectante contienen: - Alkyl dimethyl benzyl amonio cloruro: 6,40 g - Octyl decyl dimetil amonio cloruro: 4,80 g - Dioctyl dimetil amonio cloruro: 1,92 g - Didecyl dimetil amonio cloruro: 2,88 g - Glutaraldehído: 6,00 g	Envase de polietileno de alta densidad por 4 L.	1	X		$ 450.000,00	$ 450.000,00	
22	Cada 100 mL de solución contienen: - Clorhexidina digluconato: 0.8 g	Garrafa en PEAD blanca con subtapata en PEBD y tapa en PP blanca por 4 L.	1	X		$ 360.000,00	$ 360.000,00	
23	Cada 100 g de jabón en barra contienen: - Coumaphos: 1 g	Caja de cartulina que contiene base termoformada y bolsa de polipropileno biorientado (BOPP) con barra de jabón por 90 g.	1	X		$ 22.000,00	$ 22.000,00	
24	Cada 100 g de jabón en pasta contiene: - Clorhexidina acetato: 0,50 g	Caja plegadiza que contiene cuna termoformada en PVC transparente con una pasta de jabón por 100 g.	1	X		$ 25.000,00	$ 25.000,00	
25	Cada 100 mL de solución contiene: - Ketoconazol: 2 g.	Frasco en PEAD por 2.000 mL.	1	X		$ 305.000,00	$ 305.000,00	

LILIANA AVILA ARGUMEDIO
c.c.63.460.897
COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS
NIT.901.737.168-0,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO PLANEACION DIRAN DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIRAN-PLANE - 30.1

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2026

Señores
JEFES RESPONSABLES PROCESOS CONTRACTUALES Y ESTRUCTURADORES
Dirección de Antinarcóticos
Bogotá D.C.

Asunto: notificación asignación recursos

En atención a la Resolución No 03544 del 06/11/2026 "*Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2026*", de manera atenta me permito notificar a los señores oficiales, la asignación de recursos por concepto de recomposición presupuestal, de conformidad la disponibilidad de recursos.

Esta asignación se realiza con el fin de atender las necesidades planteadas por cada dueño de necesidad y dar cumplimiento a las prioridades establecidas para la ejecución de los recursos de la vigencia fiscal correspondiente.

Asignación presupuestal de Funcionamiento, Trazador de Paz y FRISCO

UNIDAD	RUBRO	RUBRO	PROCESO	CRÉDITO	RECURSO
AVIPO	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	$3.346.410,00	TRAZADOR DE PAZ
AVIPO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	SIMULADORES	$1.667.219.223,83	TRAZADOR DE PAZ
ARINT	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	COLCHONETAS	$409.237.046,00	TRAZADOR DE PAZ
ARINT	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	AGROQUÍMICO	$350.762.954,00	TRAZADOR DE PAZ
ARINT	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ACEITE 2T	$40.000.000,00	TRAZADOR DE PAZ
ARINT	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	COLCHONETAS	$160.762.954,00	TRAZADOR DE PAZ
AVIPO	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	$20.632.828,00	FUNCIONAMIENTO
ARINT	A-02-02-02-008-001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	PAGOS AUTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ANLA	$162.900.000,00	TRAZADOR DE PAZ
GRUPO K9	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS	$170.000.000,00	TRAZADOR DE PAZ
AVIPO	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS PARA LAS AERONAVE	$2.433.155.828,27	TRAZADOR DE PAZ

GUTAH	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	ARL CONTRATISTAS DIRAN	$10.000.000,00	FUNCIONAMIENTO
AVIPO	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$688.790.415,26	FUNCIONAMIENTO
SIJIN GR GASTOS RESERVADOS DIRAN	03-03-01-063	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	GASTOS RESERVADOS	$4.248.000.000,00	FRISCO

Las dependencias dueñas de la necesidad deberán observar y cumplir estrictamente los compromisos y cronogramas previamente establecidos para la estructuración y ejecución de los respectivos procesos contractuales. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la vigencia 2026 se encuentra definido un indicador de gestión dirigido a los comandantes de las unidades con delegación del gasto, cuya medición se obtiene a través del Módulo de Contratación (MCT). En virtud de ello, no serán aprobadas reprogramaciones contractuales, razón por la cual las fechas establecidas para la entrega de estudios y documentos previos deberán cumplirse de manera integral y oportuna.

Se recomienda atender los lineamientos establecidos en el procedimiento *"Elaborar Estudios Previos Contratos"* (1LF-PR-0002), publicado en la Suite Vision Empresarial (SVE). En aquellos casos en que los estudios y documentos previos sean devueltos por segunda vez por parte del Jefe del Grupo de Contratos y/o del Jefe del Grupo de Asuntos Jurídicos, el funcionario responsable de la estructuración deberá atender y subsanar de manera inmediata las observaciones formuladas y solicitar, sin dilación, una mesa técnica ante la Subdirección, con el fin de revisar las observaciones, adoptar las acciones correctivas pertinentes y garantizar la continuidad del proceso contractual.

Así mismo, cada jefe responsable del proceso contractual y cada estructurador deberán adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias que permitan la conformación de la respectiva cadena presupuestal, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación consagrados en el artículo 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, así como las disposiciones contenidas en el Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Finalmente, con ocasión de la presente notificación y con el propósito de efectuar la actualización correspondiente en la plataforma SECOP II y en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), deberán remitir con plazo el día 09/11/2026, la informa que se relaciona a continuación:

CONTRATO NUEVO

- Objeto de contrato
- Fecha de entrega de Documentos y Estudios Previos al Grupo de Planeación
- Plazo de ejecución - en meses
- Modalidad de contratación - viabilizada por el grupo de contratos.
- Nombre, cédula, correo, teléfono del estructurador del proceso
- Códigos UNSPC

ADICIÓN A CONTRATO VIGENTE

- Numero del contrato vigente

- Objeto de contrato vigente
- Fecha de entrega de la adición
- Valor de la adición
- Nombre, cédula, correo, teléfono del responsable de la adición
- Número SISCO del contrato vigente

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Castaño Ramos
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Antinarcoticos
Cédula: 93404056
Dependencia: Direccion De Antinarcoticos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: william.castano@correo.policia.gov.co
6/11/2026 6:13:29 p. m.

Anexo: no

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. CATAM
Teléfono: 5159750 EXT 31119
DIRAN.PLANE-JEFAT@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRAN - SI PARRA SANCHEZ HUGO ALEXANDER
Comentario : Dios y patria buenos días, le envío el documento al señor subintendente, para conocimiento y fines pertinentes, favor verificar y emitir concepto de acuerdo al procedimiento, directrices y a la normatividad legal vigente.; para: DIRAN-SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER
Fecha : 06/11/2026 08:05



DIRAN - MY SEDOYA GOMEZ YONATAN
Comentario : Dios y patria buenas tardes mi Coronel, respetuosamente Se emite concepto de VIABILIDAD FAVORABLE para continuar con el trámite del proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", dejando constancia de que su ejecución se encuentra sujeta a la correspondiente recomposición presupuestal, como requisito previo para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios y, en consecuencia, viabilizar la expedición de la respectiva orden de compra.; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Fecha : 07/11/2026 16:35

Documento Electrónico No. GS-2026-178842-DIRAN



viabilidad y pertinencia con la finalidad de asegurar que el proceso se adelante conforme al marco normativo en materia de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes estricto cumplimiento, emitir concepto.; para: DIRAN-SI PARRA SANCHEZ HUGO ALEXANDER
Fecha : 07/11/2026 19:15



DIRAN - SI PARRA SANCHEZ HUGO ALEXANDER
Comentario : Dios y patria buenos días, le envío el documento al señor subintendente, para conocimiento y fines pertinentes, favor verificar y emitir concepto de acuerdo al procedimiento, directrices y a la normatividad legal vigente. enviar el concepto al Jefe de Planeación DIRAN, para proceder con tramite; para: DIRAN-SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER
Fecha : 09/11/2026 08:46



DIRAN - SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER
Comentario : Respetuosamente me permito informar a mi coronel que se emite concepto viable para iniciar con el presente proceso contractual, lo anterior que dicho proceso cuenta con recurso por $170.000.000,00 dentro del plan anual de adquisiciones.; para: DIRAN-TC GARCIA PINTO SEBASTIAN MAURICIO
Fecha : 09/11/2026 21:04

Documento Electrónico No. GS-2026-178842-DIRAN



DIRAN - AD517 LAVERDE TORRES YEMNI DUPERLY
Comentario : DIOS Y PATRIA De manera atenta y respetuosa se remite documento para conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente, conforme lo establecido en la Resolución No. 01000 del 31/03/2021 "Por la cual se implementa el Sistema de Información Gestor de Documentos Policiales – GEPOL" ; para: DIRAN-IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES
Fecha : 05/11/2026 08:02



DIRAN - IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES
Comentario : De manera atenta y respetuosa envío a mi General, documento para su conocimiento y fines pertinentes. ; para: DIRAN-BG CASTAÑO RAMOS WILLIAM
Fecha : 05/11/2026 08:03



DIRAN - BG CASTAÑO RAMOS WILLIAM
Comentario : SURAN-ARLOF-PLANE DIRAN: revisar, emitir concepto de viabilidad de acuerdo a protocolos.; para: DIRAN-CR ASTAIZA CERON PEDRO PABLO y 3 funcionarios mas
Fecha : 05/11/2026 19:54

Documento Electrónico No. GS-2026-178842-DIRAN



DIRAN - CR ASTAIZA CERON PEDRO PABLO
Comentario : JEFE PLANE / JEFE ARLOF: adelantar las revisiones pertinentes conforme a los protocolos institucionales determinar viabilidad y pertinencia con la finalidad de asegurar que el proceso se adelante conforme al marco normativo en materia de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes estricto cumplimiento, emitir concepto.; para: DIRAN-SI PARRA SANCHEZ HUGO ALEXANDER y 2 funcionarios mas
Fecha : 05/11/2026 19:58



DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Comentario : MY BEDOYA / GRUCO (E): favor verificar y emitir concepto frente al presente requerimiento, de conformidad con el procedimiento establecido, las directrices institucionales y la normatividad legal vigente, incorporando el análisis de gestión del riesgo, en especial la identificación, evaluación y mitigación de riesgos administrativos, contractuales y financieros conforme a los principios consagrados en los artículos 2, 6 y 209 de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); la Ley 1952 de 2019; la Ley 610 de 2000 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de prevenir posibles afectaciones al patrimonio público y garantizar la correcta toma de decisiones administrativas. ; para: DIRAN-MY BEDOYA GOMEZ YONATAN

Documento Electrónico No. GS-2026-181251-DIRAN

Bitácora



DIRAN - PT RESTREPO ACEVEDO CRISTIAN ALEJANDRO
Comentario : Dios y Patria El documento se remite a mi intendente para conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente, conforme lo establecido en la Resolución No. 01000 del 31/03/2021 "Por la cual se implementa el Sistema de Información Gestor de Documentos Policiales – GEPOL" ; para: DIRAN-IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES
Fecha : 09/11/2026 09:57



DIRAN - IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES
Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro. 04345 del 20/12/2024 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS Director de Antinarcóticos, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. PLANE: - Verificar, coordinar y articular de acuerdo a competencia. - Analizar pertinencia y proceder conforme a normatividad legal vigente y protocolos Institucionales. - Emitir concepto ; para: DIRAN-SI PARRA SANCHEZ HUGO ALEXANDER
Fecha : 09/11/2026 10:06

Documento Electrónico No. GS-2026-181251-DIRAN

Bitácora



DIRAN - SI PARRA SANCHEZ HUGO ALEXANDER
Comentario : Dios y patria buenos días, le envio el documento al señor subintendente, para conocimiento y fines pertinentes, favor verificar y emitir concepto de acuerdo al procedimiento, directrices y a la normatividad legal vigente, remitir el concepto al Jefe de Plane para dejar la trazabilidad del documento.; para: DIRAN-SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER
Fecha : 09/11/2026 10:30



DIRAN - SI GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER
Comentario : Respetuosamente informo a mi capitán, que se expide la certificación según lo solicitado. Plan de Compras No. 380 de fecha 09/11/2026 de acuerdo a OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), 02-02-01-003-005 por un valor de $170.000.000,00 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, respetuosamente se solicita sea reclamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN, una vez se haga entrega del EDP revisado y firmado.; para: DIRAN-CT DURAN FERNANDEZ JEIMY LORENA
Fecha : 09/11/2026 16:33

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE GUÍAS K9

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DICAR-GRUK9 - 29.25

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2026

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6 – CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación plan de compras No. 380

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice la modificación al plan de compras No. 380 cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL*", teniendo en cuenta el estudio de mercado arrojó un valor de $169.999.800 (ciento sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) moneda colombiana legal vigente.

Lo anterior, con el fin de contar con el respaldo presupuestal necesario para adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimy Lorena Duran Fernandez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Guias K9
Cédula: 33367699
Dependencia: Grupo Guias K9 Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: jeimy.duran2716@correo.policia.gov.co
10/11/2026 11:56:25 a. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 3202273012
DIRAN.GRUK9@POLICIA.GOV.CO
www.policía.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA